



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00920414- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia presentada por el Profesor Diego Nicolás Mansilla Galdeano a su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Personal informa que el Profesor Mansilla Galdeano no posee cargas patrimoniales y dado que el profesor posee otro cargo en esta Facultad puede aceptarse la renuncia presentada. Para el caso de aceptación de la renuncia a partir del 01 de marzo de 2023, último día trabajado 28-02-2023, se deberá liquidar cinco (5) días de L.A.R. año 2023 proporcionales al tiempo trabajado en este cargo en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 a) y d) del CCT docente aprobado por RHCS 1222/2014 y homologado por Dcto. 1246/2015 y la parte proporcional del S.A.C. Primer Semestre 2023.

Que el Profesor Mansilla Galdeano revista además en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la misma Cátedra al cual solicita reintegrarse.

Que siguiendo lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior; que en este caso se trata de la Profesora María Eugenia Issaly.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Diego Nicolás Mansilla Galdeano (Legajo 53104) a su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 01.03.23.

Artículo 2º: Tomar conocimiento del reintegro del Profesor Diego Nicolás Mansilla Galdeano (Legajo 53104) a su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 01.03.23.

Artículo 3º: Promover transitoriamente a la Profesora María Eugenia Issaly (Legajo 53324) a un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 01.03.23 y hasta el 29.02.24 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María Eugenia Issaly (Legajo 53324) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 01.03.23.

Artículo 5º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 6º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.